

Academia Juncal.

Lima Sept. 12 de 1826

M. S. Prefecto del Departamento.

Cuando esta Jca. Juncal procedio a hacer formar las respectivas li-
 quidaciones a los Intend. de las Provincias del cargo de V. tubo a la vista el plan
 de liquidacion a dicta p.^a del Sr. Ministro de Hacienda en 18 de Enero del corriente ano q. debio re-
 gir y asi hasta Dic. del año anterior y el Reglam. expedido en 31 de Enero
 q. impuso a observarse desde p. de Enero de este año. Con conceptos a cargo
 de esta manifiesto la Contad. de esta oficina q. la Intend. de Canta arduo
 en los primeros tres meses de Julio a Dic. del año p.^a de 3788 p.^a 62.
 de los cuales entran 2926 p.^a 42. en varios partidas qued. Resando 862 p.^a 22.
 q. q. aduciendo igualm. p.^a los seis meses de Enero a Junio del pre. ano 1623 p.^a
 62. y entrase a su cuenta 1118 a un total 179 p.^a 62. lo cual unido
 al resto anterior forman la cantidad de 1038 p.^a

El Jefe de esta oficina en consecuencia a formar el
 cargo respectivo a cada uno de los Intend. q. bajo su responsabilidad manifiestan fan-
 g. publico, asi como el de cargo de chanciller p.^a medio de Oraciones de su
 alcance o accionada a esta oficina con los documentos q. le derogaron y lanceen
 sus dudas q. pudieran ocurrirle; esto ha sido hacer el Intend. de Canta
 p.^a si, oporcionada unido; y uno a lo q. esta formado para abonos
 y no a los especificacion q. de una exija V. sea este según la nota no traba
 en la suma de 10 el corriente q. concuerda
 Dijo que así.



231.

18-02-18
CAS. 24
Oct. 22
Vol. 1

Journal

Journal de la Société de Géographie

Vol. 2. 1878

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0. 146-2923